



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Registro N° 4/15

//Plata, 10 de marzo de 2015.

VISTO: la Resolución N° 1061/11 por la cual se dispone la creación del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes (PRODE) y la puesta en funcionamiento de los Juzgados Civiles y Comerciales N°s 1 y 2 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez (Resolución N° 370/14);

Y CONSIDERANDO:

Que atento la creación del nuevo Departamento Judicial, y la disolución del Juzgado de Paz Letrado de Moreno (Resolución N° 370/14), se encuentran causas que deben ser distribuidas entre los Juzgados Civiles y Comerciales N°s 1 y 2, reasignadas y clasificadas para su posterior archivo formal o destrucción de acuerdo a la normativa vigente (Acuerdo 3397 y Resolución N° 2049/12)

Que deben relevarse expedientes civiles, que se encuentran en los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y 2, además de legajos de expedientes contravencionales con plazo de guarda vencido y a vencer, que se encuentran en el cuarto ubicado en el inmueble de calle Aristóbulo del Valle al 2800.

Que por Resolución de Presidencia registrada por esta Secretaría de Planificación bajo el N° 32/14, en su artículo 3°, se propuso la creación de un grupo de expurgo y destrucción en el marco de las medidas adoptadas por la Resolución N° 1061/11.

Que mediante Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 71/15, se adscribió a la Dra. Silvana Zarecki al Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, a los efectos de organizar las tareas antes mencionadas.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°:Instrumentar el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Moreno- General Rodríguez con asiento en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle Mitre 1966 de Moreno.

Artículo 2°: La funcionaria designada como responsable letrada del Programa por Resolución N° 71/15, doctora Silvana Zarecki, elaborará y elevará a la Subsecretaría de Control de Gestión, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de la posesión del cargo, un informe detallando el estado de situación con las actividades a desarrollar y los objetivos de gestión (metas) a cumplir mensualmente.

Artículo 3°: Solicitar a la Subsecretaría de Tecnología Informática, por intermedio de la delegación correspondiente, la asignación de un puesto de trabajo para la funcionaria designada.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese vía mail a quien corresponda.

Fdo.: NESTOR TRABUCCO. Ante mí PATRICIA BOSCHI